

## CARTA CLXXXIII (1).

Al padre Juan Suarez, provincial de la compañía de Jesus, de Castilla. — Desde Avila  
10 de Febrero de 1578.

*Sobre las pretensiones del padre Salazar, para pasarse  
de la Compañía de Jesús á la reforma del Cármen.*

JESÚS.

1. La gracia del Espiritu Santo sea siempre con vuestra paternidad, amen. Una carta de vuestra paternidad me dió el padre rector, que, cierto, á mí me ha espantado mucho, por decirme vuestra paternidad en ella, que yo he tratado, que el padre Gaspar de Salazar deje la Compañía de Jesús y se pase á nuestra Orden del Cármen; porque nuestro Señor así lo quiere y lo ha revelado (2).

2. Cuanto á lo primero, sabe su Majestad que esto se hallará por verdad, que nunca lo deseé, cuanto más procurarlo con él. Y cuando vino alguna cosa de esas á mi noticia, que no fué por carta suya, me alteré tanto y dió tan grande pena,

(1) Esta Carta era la XX del tomo III.

(2) Parece que el padre Gaspar de Salazar, varon espiritual en esta sagrada religion de la Compañía, y uno de los mejores y mayores de ella, y el primero que de estos padres trató y confesó á la Santa en Avila, y por esto muy conocido y devoto suyo, deseaba ingresar en la reforma del Cármen; y, ya sea con esa ocasion, ya por algun chisme, que suele tal vez poner el demonio al oido de los muy espirituales, para ver si puede inquietarlos, dijeron á este padre á quien la Santa responde (que era el padre Juan Suarez, que por los años de 1577 gobernó la provincia de Castilla de la sagrada Compañía de Jesús, como consta de una carta que en esta ocasion escribió él mismo al padre rector de Avila) que el padre Gaspar de Salazar queria hacerse Carmelita Descalzo, y que sobre esto habia habido revelacion, ya fuese al padre Salazar, ya fuese á Santa Teresa.

que ningun provecho me hizo para la poca salud, á que la sazón tenía; y esto há tan poco, que debí de saberlo harto despues que vuestra paternidad, á lo que pienso.

3. Cuanto á la revelacion, que vuestra paternidad dice, pues no habia escrito, ni sabido cosa de esa determinacion, tampoco sabia si él habia tenido revelacion en el caso.

4. Cuando yo tuviera la *desvelacion* que vuestra paternidad dice, no soy tan liviana que por cosa semejante habia de querer hiciese mudanza tan grande, ni darle parte de ello; porque, gloria á Dios, de muchas personas estoy enseñada del valor y crédito que se ha de dar á esas cosas; y no creo yo que el padre Salazar hiciera caso de eso, si no hubiera más en el negocio; porque es muy cuerdo.

5. En lo que dice vuestra paternidad, que lo averigüen los prelados, será muy acertado, y vuestra paternidad se lo puede mandar; porque es muy claro, que no hará él cosa sin licencia de vuestra paternidad, á quanto yo pienso, dándole noticia de ello. La mucha amistad que hay entre el padre Salazar y mí, y la merced que me hace, yo no la negaré jamás; aunque tengo por cierto le ha movido más, á la que me ha hecho, el servicio de nuestro Señor y su bendita Madre, que no otra amistad; porque bien creo ha acaecido en dos años no ver carta el uno del otro. De ser muy antigua, se entenderá que en otros tiempos me he visto con más necesidad de ayuda; porque tenía esta Orden sólo dos padres Descalzos, y mejor procurara esta mudanza que ahora, que, gloria á Dios, hay, á lo que pienso, más de doscientos, y entre ellos personas bastantes para nuestra pobre manera de proceder. Jamás he pensado que la mano de Dios estará más abreviada para la Orden de su Madre, que para las otras.

6. A lo que vuestra paternidad dice, que yo he escrito, para que se diga que lo estorbaba, no me escriba Dios en su libro, si tal me pasó por pensamiento. Súfrase este encarecimiento, á mi parecer, para que vuestra paternidad entienda, que no trato con la Compañía, sinó como quien tiene sus cosas en el alma, y pondrian la vida por ellas, cuando entendiése no desirviese á nuestro Señor en hacer lo contrario. Sus secretos son grandes; y como yo no he tenido más parte en este negocio de la que he dicho, y de esto es Dios testigo,

tampoco la querría tener en lo que está por venir. Si se me echara la culpa, no es la primera vez que padezco sin ella; mas experiencia tengo, que cuando nuestro Señor está satisfecho, todo lo allana; y jamás creeré que por cosas muy graves permita su Majestad que su Compañía vaya contra la Orden de su Madre, pues la tomó por medio para repararla y renovarla, cuanto más por cosa tan leve, y, si lo permitiere, temo que será posible, lo que se piensa ganar por una parte perderse por otras (1).

7. De este Rey somos todos vasallos. Plega á su Majestad, que los del Hijo y de la Madre sean tales, que, como soldados esforzados, sólo miremos adonde va la bandera de nuestro Rey para seguir su voluntad; que si esto hacemos con verdad los Carmelitas, está claro que no se pueden apartar los del nombre de Jesús, de que tantas veces soy amenazada. Plega á Dios guarde á vuestra paternidad muchos años.

8. Ya sé la merced que siempre nos hace, y aunque miserable, le encomiendo mucho á nuestro Señor; y á vuestra paternidad suplico haga lo mismo por mí, que medio año há que no dejan de llover trabajos y persecuciones sobre esta pobre vieja; y ahora este negocio no le tengo por el menor. Con todo, doy á vuestra paternidad palabra de no se la decir, para que lo haga, ni á persona que se la diga de mi parte, ni se la he dicho. Es hoy diez de Febrero.

Indigna sierva y súbdita de vuestra paternidad. — *Teresa de Jesús* (2).

(1) En estas palabras parece que previó *Santa Teresa* lo que ha sucedido de resultas de las desavenencias, que por espacio de dos siglos agitaron á los dos institutos con mútuas y mezquinas rivalidades: «lo que pensaron ganar por una parte lo han perdido por otra,» pues tales rivalidades no han servido de edificación para los fieles.

(2) Para inteligencia de esta Carta se ponen aquí las que dirigieron á *Santa Teresa* el padre Suarez y el padre Gonzalo de Avila.

## CARTA

del padre Suarez al rector de la Compañía de Jesús en Avila, para entregar á *Santa Teresa de Jesús*.

JESÚS.

« Si llegara á mi noticia, que un religioso de otra Orden querría entrar en la Compañía, en esta provincia, donde hay veinte y seis casas y colegios, y yo juzgara que no convenia recibirle, á todos los superiores de las casas y colegios que tuvieran facultad para recibirle, ayudándome nuestro Señor, dentro de un día tuviera despachado para todas partes que ninguno le recibiera, y en las más de ellas estuviera el aviso dentro de ocho días, y en todas dentro de quince. »

« Pues si la madre Teresa de Jesús juzga que conviene que no se reciba en su Orden al padre Salazar, que escriba una carta de veras al superior de su Orden, que la comuniqué con los demás, ó con escribir al superior de cada casa una, podrán estar todos avisados dentro de quince días, y más há de quince días que lo supieron la madre Teresa y la madre priora de aquí. Esta fuera diligencia eficaz, con la ayuda de Dios. — Suarez.

## CARTA

del padre Gonzalo de Avila, rector de la Compañía de Jesús en Avila, remitiendo á Santa Teresa la Carta anterior.

JESÚS

«Sea con vuestra merced. Ayer recibí una carta del padre provincial. Dice le ha dado pena la que entiendo recibió con su carta, y que suplica á vuestra merced la lea cuando se le haya pasado la pena presente, y verá que la puede entender en mejor sentido y recibir con mejor sentimiento y escribir al padre Salazar y al superior ó superiores de la Orden, que pueden recibirle ó no recibirle con razones bastantes para impedirlo; que el padre provincial se contenta con haber hecho su oficio en avisar á las partes luego que lo supo, porque si se hiciere y las culpáren, no se quejen dél, que lo supo y no las avisó, y que pide á vuestra merced, por amor de nuestro Señor, le encomiende á su Majestad en sus santas oraciones; que presto, placiendo á Dios, será por acá, y se tratará de palabra si otra cosa conviniere hacer de esto.»

«Esto dice el padre provincial, el cual me envió á mí en particular este papel, que envío á vuestra merced, á quien pido, por amor de nuestro Señor, de mi parte se haga esta diligencia de ese papel con véras, y con las mismas escriba vuestra merced al padre Salazar, como se lo suplica el padre provincial, que como á vuestra merced yo dije este día, temo que no iba la carta, que vuestra merced le escribió este día tan eficaz como convenia, y no hay que temer de escribir esto al padre Salazar y á los superiores Descalzos, advirtiéndoles, á él que no lo haga, y á ellos que no lo reciban, si no trajere expresa licencia de Su Santidad ó de su general, que desto yo estoy seguro, que no sólo no se desagradará nuestro Señor, pero que se agradará mucho.»

«Mande vuestra merced volverme ese papel y avisarme lo que piensa hacer, que creo no le va poco á vuestra merced en hacer lo que le pedimos, en caridad. Las cartas de vuestra merced se dieron en su mano al hermano Bartolomé Sicilia.»

## CARTA CLXXXIV (1).

Al padre Gonzalo de Avila, rector de la Compañía de Jesús en Avila.—Desde Avila por Febrero de 1578.

*En contestacion á la Carta anterior del provincial de la Compañía sobre el asunto del padre Salazar.*

JESUS.

1. Sea con vuestra merced el Espiritu Santo. Yo he tornado á leer la carta del padre provincial más de dos veces, y siempre hallo en ella tan poca llaneza para conmigo, y tan certificado lo que no me ha pasado por pensamiento, que no se espante su paternidad que me diese pena. En esto va poco, que si no fuese tan imperfecta, por regalo habia de tomar que su paternidad me mortificase, pues como á súbdita suya lo puede hacer.

2. Y pues lo es el padre Salazar, ofréceseme que sería mejor remedio atajarlo por su parte, que no escribir yo, á los que no son míos, lo que vuestra merced quiere; pues es oficio de su prelado, y tendrían razon de hacer poco caso de lo que yo les dijese. Y cierto, que no entiendo otra cosa, ni alcanzo estas véras con que vuestra merced dice que escriba; porque si no es decir que me ha venido nueva del cielo para que no lo haga, otra cosa no me ha quedado por hacer.

3. Aunque como á vuestra merced dije, no es razon dar cuenta de todo, que es hacer mucho agravio á quien debo buena amistad; en especial estando cierta (como á vuestra merced dije) que á lo que él dice, y yo entiendo, no lo hará sin que lo sepa el padre provincial; y si no lo dijere ó escribiere á su paternidad, es que no lo hará. Y si su paternidad

(1) Era la XVI del tomo IV en las ediciones anteriores.

se lo puede estorbar, y no darle licencia, agravio haria yo á una persona tan grave y tan sierva de Dios, en infamarla por todos los monasterios (áun cuando hubieran de hacer caso de mí), que harta infamia es decir, que quiere hacer lo que no puede sin ofensa de Dios.

4. Yo he hablado con vuestra merced con toda verdad, y, á mi parecer, he hecho lo que estaba obligada en nobleza y cristiandad. El Señor sabe que digo en esto verdad; y hacer más de lo que he hecho, parece iria contra lo uno y lo otro.

5. Ya he dicho á vuestra merced, que haciendo en una cosa lo que me parece debo, que me dió Dios ánimo para con su ayuda pasar todos los malos sucesos que vinieren: al menos no me quejaré de falta de estar profetizados, ni que he dejado de hacer lo que yo he podido, como he dicho. Podrá ser que tenga vuestra merced más culpa en habérmelo mandado que yo la tuviera si no hubiera obedecido.

6. Tambien estoy segura, que si no fuese el negocio como vuestra merced quiere, que quedaré tan culpada como si no hubiera hecho nada, y que basta haberse hablado, para que se empiecen á cumplir las profecias. Si son trabajos para mí, venga en hora buena. Ofensas tengo hechas á la divina Majestad, que merecen más que pueden venir.

7. Tambien me parece no merezco yo á la Compañía dárme los, áun cuando fuera parte en este negocio; pues ni hace, ni deshace, para lo que les toca. De más alto vienen sus fundamentos. Plega el Señor sea el mio no torcer jamás de hacer su voluntad, y á vuestra merced dé siempre luz para lo mismo. Harto me consolara viniese luz para lo mismo. Harto me consolara viniese acá nuestro padre provincial, que há mucho tiempo que no ha querido el Señor que yo me consuelé de ver á su paternidad.

Indigna sierva é hija de vuestra merced. — *Teresa de Jesús.*

### CARTA CLXXXV (1).

Al padre fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios.—Desde Avila 16 de Febrero de 1578.

*Sobre el asunto del padre Salazar, remitiendole á Gracian las cartas del provincial y rector de la Compañía.*

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra paternidad, mi padre, y le dé la salud, esta Cuaresma, para lo que tengo delante que ha de trabajar. Pienso si ha de ser de lugar en lugar. Por amor de Dios, que mire no caiga en esos caminos; que despues que tengo este brazo así, me da esto más cuidado. Todavía está hinchado y la mano, y con un socrocio que parece de arnés, y así me aprovecho poco de él. Hace ahora acá muchos hielos, lo que no ha hecho, si no fué al principio del invierno, sinó tan buen tiempo, que harto más frio hacia en Toledo, al ménos para mí: no sé si lo hace, que la puerta, que vuestra paternidad dejó dicho se hiciese en la piececilla, que estaba cabe la que dijo fuese enfermería, se hizo, y ha quedado como una estufa.

2. En fin, me ha ido en este caso de frio en extremo bien. Siempre acierta vuestra paternidad en mandar. Plega á el Señor, que así acierte yo en obedecerle. Deseo tengo de saber, si ha ido adelante la mejoría del padre fray Antonio de Jesús, y qué hace el padre Mariano, que tan obligada me tiene. Déle vuestra paternidad mis encomiendas al padre fray Bartolomé.

3. Ahí envió á vuestra paternidad una carta que me escribió el provincial de la Compañía sobre el negocio de Carrillo,

(1) Era la XIII del tomo v en las ediciones anteriores. El original en el convento de Santa Ana de Madrid.

que me disgustó harto, tanto, que quisiera responderle peor de lo que le respondí, porque sé que le había dicho, que yo no había sido en esta mudanza, como es verdad, que cuando lo supe me dió harta pena, como á vuestra paternidad escribí, y con gran deseo de que no fuese adelante. Le escribí una carta cuan encarecidamente pude, como en esa que respondo al provincial se lo juro; que están de suerte, qué me pareció, si no era con tanto encarecimiento, no lo creerian, é importa mucho lo crean por eso de las *desvelaciones*, que dice, no piensen que por esa via le he persuadido, pues es tan gran mentira.

4. Mas yo digo á vuestra paternidad, que tengo tan poco miedo á sus fieros, que yo me espanto de la libertad que me da Dios; y así dije al padre rector, que en cosa que entendiese se había de servir, que toda la Compañía ni todo el mundo sería parte para que yo dejase de llevarlo adelante, y que en este negocio yo no había sido ninguna, ni tampoco lo sería en que lo dejase. Rogóme que, aunque esto no hiciese, le escribiese una carta, en que le dijese lo que en esa le digo, de que no lo puedo hacer sin quedar descomulgado.

5. Yo le dije—¿si sabía él estos Breves?

6. Dijo—mejor que yo.

7. Dijo—pues yo soy cierta de él, que no hará cosa en que entienda es ofensa de Dios.

8. Dijo—que todavía por la mucha afición, se podía engañar y arrojarse; y así le escribí una carta por la via que él me escribe esa.

9. Mire vuestra paternidad qué sencillez; que por indicios he entendido claro, que lo vieron; aunque no se lo dí á entender. Y díjele en ella que no se fiase de hermanos, que hermanos eran los de José; porque sé que habían de verla, porque sus mismos amigos le deben haber descubierto, y no me espanto, porque lo sienten mucho en demasia. Deben temer no se haga principio.

10. Yo le dije—¿si no había algunos de ellos Descalzos?

11. Él dijo—que sí, Franciscos; mas que los echaron ellos primero, y despues les dieron licencia.

12. Dijo—que eso podian ahora hacer: mas no están en eso, ni yo en decirle que no lo haga, sinó avisarle, como hago

en esa carta, y dejarlo á Dios, que si es obra suya ellos lo querrán, que de otra suerte (como ahí le digo) hélo preguntado, y cierto no se debe de poder hacer (1), porque esos se deben llegar al derecho comun, como otro legista, que me persuadía á mí, cuando la fundacion de Pastrana, que podia tomar la Agustina, y engañábase. Pues dar el Papa licencia no lo creo, que le tendrán tomados los puertos. Vuestra paternidad tambien se informe y le avise, que me daría mucha pena, si hiciese alguna ofensa de Dios. Bien creo entendiéndolo, no lo hará.

13. Harto cuidado me da; porque quedarse entre ellos, despues que saben la gana que tiene de estotro no tendrá el crédito que suele: quedar acá, si no es pudiéndose hacer muy bien, no se sufre; y póneseme delante lo que debemos siempre á la Compañía; que el hacernos daño no entiendo los dejará Dios para eso. No le recibir pudiendo, por miedo de ellos, hácese mala obra, y págasele mal su voluntad: Dios lo encamine, que Él lo guiará, aunque miedo tengo no le hayan movido esas cosas de oracion, que dice que les da demasiado crédito. Hartas veces se lo he dicho, y no basta.

14. Tambien me da pena, que esas de Veas le deben haber dicho algo de eso, segun la gana mostraba Catalina de Jesús. El bien de todo es, que él cierto es siervo de Dios, y si se engaña, es pensando que Él lo quiere, y su Majestad mirará por él. Mas en ruido nos ha metido; y, á no entender yo lo que escribí á vuestra paternidad de Josef, crea que hubiera puesto todo mi poder en estorbarlo. Mas, aunque no creo tanto como él estas cosas, háceme gran contradiccion estorbarlo. ¿Qué se yo si se estorba algun gran bien de aquel alma? Porque crea vuestra paternidad que, á mi parecer, no lleva el espíritu de adonde está: siempre me ha parecido.

15. Entre este negocio me escribió Ardapilla que procurase

(1) Hablando de lo mucho que conmovió el ejemplo de nuestros primitivos en Alcalá, dice el hermano fray Juan de la Miseria en la relacion original de su vida: «Ocho teatinos querian tomar nuestro hábito juntos; mas nuestros padres acordaron de no recibirlos, porque no se quejasen los otros, que la habían hecho mucho agravio á la Compañía.» Lo mismo, prosigue, de otras Ordenes de Trinitarios y Jerónimos, de los cuales se recibieron algunos.—(Fr. A.)

escribiesen á Joanes los cuervos diciéndole mandase venir aquí á conocer de esta causa. Yo me holgara harto, si no fuera por mi mano; mas representáronseme muchos inconvenientes, y así me disculpé lo mejor que pude. Ya veo lo hacia por hacernos bien: mas crea vuestra paternidad, que si no viene de raíz, que no están las cosas para remediarse de otra suerte, si no es por las manos de Pablo. Hágalo el Señor, que harto lo deseo, y me da cuidado ver que soy el estropezo por donde todos padecen: que, como he dicho algunas veces, como á Jonás, quizás sería remedio me echasen en la mar, para que cesase la tormenta, que quizás es por mis pecados.

16. La priora de Sevilla me escribe, que suplique á vuestra paternidad les dé licencia para tomar otra hermana de la portuguesa Blanca, y no tiene edad cumplida, y debe faltarle harto (1). Si la tuviera era bien, para ayuda á descargar el censo de la casa, que aún no me acuerdo qué tanto deben. Si cuando pagaren estotro dote (si esa entrase) les quisiesen prestar lo que han de dar á esotra, ó quedar de pagar el censo, que montase, por alimentos, no sería malo: porque no acaban de decir lo mucho que deben á esa portuguesa. Vuestra paternidad lo verá, y hará lo que mejor le pareciere.

17. Yo no sé acabar cuando le escribo. Mi hermano me dice siempre dé recados suyos á vuestra paternidad: tómelos ahora juntos y de todas las hermanas. Nuestro Señor guarde á vuestra paternidad y le traiga por acá presto, que es harto menester para mí y para otras cosas. No digo que hay ninguna que vuestra paternidad no sepa. Doña Guiomar anda mala; poco viene acá, que aquel humor toda la desbarata.

18. Lo más apriesa que vuestra paternidad pudiere envíe esa carta al padre Salazar, por via del prior de Granada, que se la dé á solas, y encárgueselo mucho, porque temo no me torne á escribir por la Compañía á mí ó á alguna de estas hermanas, y sus cifras vienen bien claras: ya por la via de la corte, con encomendarla mucho á Roque y poner buen porte y que la dé al mismo arriero irá segura. Mire, mi padre, no se descuide, que conviene enviársela para que no haga algu-

(1) Doña Francisca Freile, hermana de Blanca de Jesús María, hijas de Enrique Freile y de doña Leonor Valera.

na cosa, si ya no lo ha hecho, y vuestra paternidad se vaya deteniendo en dar la licencia, á mi parecer, porque todo es para más bien suyo. Désele Dios á vuestra reverencia, mi padre, como yo deseo, amen. Es primer domingo de Cuaresma. Esa carta del padre provincial y la respuesta podrá hacer al caso alguna vez. No las rompa, si le parece.

Indigna sierva é hija de vuestra paternidad. — *Teresa de Jesús.*

### CARTA CLXXXVI (1).

Al padre fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios. — Desde Avila 2 de Marzo de 1578.

*Dándole varios consejos sobre su vida interior y exterior.  
Trata igualmente del asunto del padre Salazar,  
y del viaje á Roma.*

JESÚS.

1. Sea con vuestra paternidad, mi padre, el Espíritu Santo. Dos cartas de vuestra paternidad he recibido há, la que escribió el dia de Carrastollendas (2), y otra á donde venía la del pastor para las hermanas. Plega á Dios le vistamos tan bien como él lo pinta; mas harto más creo será lo que nos da que lo que darémos.

2. El cuadernito tambien está bueno. No sé cómo dice Pablo que no sabe de uniones; que aquella oscuridad clara é

(1) Esta Carta era la XXV del tomo vi en las ediciones anteriores. El original se conserva en las Carmelitas Descalzas de Sevilla.

Se ha corregido segun la copia auténtica del manuscrito de la Biblioteca Nacional núm. 1, al fólío 390 vuelto.

(2) Todavía en Aragon y algunos pueblos de Navarra suele el vulgo decir *Carrastollendas* en vez de *Carnestollendas*. El ver esta palabra usada por *Santa Teresa*, á fines del siglo xvi, indica que entónces era muy usual el pronunciarla así.